



COMUNICADO INCOOP N° 45 /2020

Asunción 11 de noviembre de 2020

El Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley N° 2.157/03, comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas, confederaciones de cooperativas, pre cooperativas, auditores externos y usuarios en general, **que a la fecha no han informado al correo ingresos@incoop.gov.py o no han presentado los documentos (físicos) que respalden los pagos realizados a través de transferencias bancarias (SIPAP) o mediante depósitos en la Cuenta Corriente Institucional en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del corriente** en la Oficina de Casa Central, ubicado en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/Amancio González, que el plazo para la presentación de dichos documentos es al **28/12/2020, en vista al Cierre Contable Institucional.**

Se insta a las entidades a presentarlos dentro del plazo establecido, teniendo en cuenta que los recibos de pago podrán ser emitidos únicamente dentro del presente Ejercicio Fiscal.

Para consultas y mayor información, comunicarse al 310-260 (Interno 2238) Dpto. de Tesorería – INCOOP.



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo